

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR  
MODIFICACIÓN DEL CARRO DE  
ARRASTRE.

SANTIAGO, 01 AGO 2019

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 204 /

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 432, de 04.OCT.2018; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 numeral 8, del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Ley N° 21.125 de presupuesto del Sector Público, año 2019; los recursos propios de la Institución; la solicitud de compra N° 141 de 29.JUL.2019, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución partícipe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, para el cumplimiento de sus tareas, la institución requiere contar con los medios altamente operacionales para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de la comunidad, por lo cual se hace necesaria la modificación del carro de arrastre hechizo cerrado, año 2015, color blanco, registro comunal de carros y remolques de Santiago HGK-412, de pertenencia a la Defensa Civil de Chile, el Departamento Logístico mediante la solicitud de compra N° 141 de 29.JUL.2019, confecciona la presente Resolución.
3. Que, los bienes solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y son necesarios para el cumplimiento de los fines de servicio.
4. Que, con este propósito se solicitó la cotización a diversas empresas del rubro a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID. N° 1946-183-FR19, con los siguientes resultados:
  - 1946-184-CT19, Mariana Elizabeth, RUT. N° 76.768.776-1, cuyo monto alcanza la suma de \$ 184.450.- IVA incluido.
  - 1946-185-CT19, Punto Express, RUT. N° 13.261.107-6, sin respuesta.
  - 1946-186-CT19, Diaz & Diaz Ltda., RUT. N° 77.061.210-1, sin respuesta.

5. Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Julio 2019 alcanza a \$ 49.033.-
6. Que, el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para la modificación del carro de arrastre, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor a 10 UTM.
7. La Institución cuenta con los fondos propios, para solventar dicha inversión.

En virtud a lo anterior, vengo a dictar lo siguiente:

**III. RESUELVO:**

1. Autorícese la contratación directa para la modificación del carro de arrastre de propiedad de la Defensa Civil de Chile, con la empresa Mariana Elizabeth, RUT. N° 76.768.776-1, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 184.450.- (Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos), IVA incluido.
2. Autorícese la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el monto de \$ 184.450 (Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos), IVA incluido, a nombre de la empresa Mariana Elizabeth, RUT. N° 76.768.776-1, para la modificación del carro de arrastre, perteneciente a la Defensa Civil de Chile.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la Cuenta Interna, clasificador 22.06.002, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones [www.mercado.publico.cl](http://www.mercado.publico.cl).



**RODRIGO VÁSQUEZ ISLAS**  
**Coronel**  
**Director General Defensa Civil de Chile**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQ (Archivo).  
 2 Ejs./ 2 Hj.  
 LRC./epg.

L.R.C.  
 Jefe Depto. Logist.

CARLOS A. CASTRILLON  
 JEFE DEPARTAMENTO  
 AUDITORÍA INTERNA  
 D. C. CH.

MARINA ELIZABETH  
 RUT. N° 76.768.776-1  
 Empresa Privada Chile